

MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2023-8019 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 21/03 del ejercicio 2023, por suplemento de crédito. Expediente 1270/2023.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 21/03 del ejercicio 2023, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de agosto de 2023, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 21/03 del ejercicio 2023 (suplemento de crédito), con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2022 prorrogado para 2023:

APLICACIONES DE INGRESOS

APLIC. PRESUP.	PREV. INICIAL	IMPORTE ALTA
870 00	0,00	466.304,47 €
TOTAL PREVISION		466.304,47 €

APLICACION DE GASTOS – ALTAS

APLIC. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE ALTA
1621/623/01. Contenedores soterrados		163.116,19 €
165/227.99/02. Regularización gestión integral alumbrado público		239.600,96 €
171/609/02. Reordenación del parque público Marqués de Velasco		29.441,08 €
334/622/01. Certificación final edificio de uso polivalente		34.146,24 €
TOTAL PREVISION		466.304,47 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 12 de septiembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Mireia Maza Somarriba.